



**ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES ,
POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES
PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA
PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA, CONVOCADAS
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2018 (BOJA Nº112, DE 12 DE JUNIO).**

El artículo **13 de la Orden de 21 de marzo de 2018**, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (Boja núm. 61, de 28 de marzo de 2018), establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10 de la mencionada norma, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, y **en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 21 de marzo de 2018**, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía,

RESUELVO

Primero.- Requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el **artículo 13 de la Orden de 21 de marzo de 2018**, para que, **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, procedan a subsanar los defectos detectados en las solicitudes presentadas o a aportar los documentos preceptivos que no acompañan a las mismas, conforme se detalla en el mencionado Anexo para cada solicitante.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC>), según se dispone en el artículo 21 de la **Orden de 21 de marzo de 2018**, y se recoge en el apartado 19 de su cuadro resumen, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Cuarto.- Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws096.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>, o en los lugares y

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	1/34



registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente Acuerdo mediante publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC>).

EL GERENTE
FDO.: ALBERTO MULA SÁNCHEZ.

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	2/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

LÍNEA DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO

ALMERÍA

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL "DE LUNARES" DNI/CIF: G04849576 S18/000243
ATA/18/015 2ª GALA DESFILE FLAMENCO BENÉFICO

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	3/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6.SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar
DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

ADEMÁS DE LA FECHA DE ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Subsanar PLAN DE FINANCIACIÓN ERRÓNEO PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

CÁDIZ

SOLICITANTE: PEÑA FLAMENCA LA PERLA DE CÁDIZ DNI/CIF: G11022381 S18/000202
ATA/18/030 CONCURSO NACIONAL DE BAILE POR ALEGRÍAS

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	4/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar LA CUANTÍA DE LOS PREMIOS SUMAN 7.750 € (INDICADO EN EL PUNTO 2.2) Y EN EL PRESUPUESTO SUMAN 6.250 € SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Aportar PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: TERTULIA FLAMENCA TOMAS EL NITRI DNI/CIF: G11024908 S18/000204
ATA/18/022 RECUPER. LOS CANTES Y BAILES D CÁDIZ Y LOS PUERTOS

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	5/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. SOLICITUD:CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA CALIDAD DE LOS DISTINTOS ASPECTOS DEL PROYECTO ARTÍSTICO...

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA REPERCUSIÓN E INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DONDE TENGA LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD...

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA LABOR PEDAGÓGICA ASÍ COMO DE CONSERVACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. ORIGINALIDAD DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y FORMATO DE LA MISMA.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRITERIOS CUANTIFICABLES.

Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	6/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRITERIOS CUANTIFICABLES. PARTICIPANTES JÓVENES EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRITERIOS CUANTIFICABLES. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS. Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS CUANTIFICABLES. EN RELACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN QUE EL PROYECTO TENGA CON LA IGUALDAD DE GÉNERO. Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS CUANTIFICABLES: PROGRAMACIÓN ANUAL CONTINUADA DE ACTIVIDADES EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR. Aportar

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: A.C.P. FLAMENCO PORTUENSE LA CASA DEL FLAMENCO DNI/CIF: G72339484 S18/000288
ATA/18/038 EL FEMINISMO TAMBIÉN ESTÁ EN EL FLAMENCO

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	7/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR Aportar
LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar
DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar
SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN. DESGLOSAR PRESUPUESTO PUBLICIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS

CÁDIZ

SOLICITANTE: ASOC. CULT. FLAMENCA LAS ZAMBOMBAS DE ARCOS DNI/CIF: G11943073 S18/000308
ATA/18/044 PROYECTO DISCOGRÁFICO "NOCHEBUENA EN ARCOS"

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	8/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
 PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: DETALLE DE LOS DATOS DEL MUNICIPIO O POBLACIÓN EN LOS QUE VAYA A Aportar
 TENER LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar
 SE DESGLOSARAN SEGÚN EPI(GRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.
 JUSTIFICAR EN EL PRESUPUESTO, EXPLICÁNDOLO: 1.- PRESENCIA DE BAILAORA EN EVENTOS; 2.-DESGLOSAR GASTOS DE DIETAS Y TRASLADOS PREGRABACIÓN; Y 3.- GESTIÓN DE MEGAFONÍA PARA ACTUACIONES.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÁDIZ

SOLICITANTE: LA FRAGUA ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA DNI/CIF: G72228596 S18/000310
ATA/18/031 FRAGUANDO LETRAS, 5 AÑOS DEL CONC. DE LETRAS FLAM.

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	9/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRICULUM.

Subsanar ELENCO ARTÍSTICO Y CONFERENCIANTE PRESENTACIÓN (PREVISTO)

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5c) DEL CUADRO RESUMEN.

Subsanar DESGLOSE EPIGRAFE 1: PERSONAL ARTÍSTICO Y CONFERENCIANTE

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

Subsanar SOLO PUEDEN SOLICITAR 5.000 €. PRESUPUESTO ES DE 6.000 €

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA "EL MIRABRÁS" DNI/CIF: G14091672 S18/000195

ATA/18/024 CICLO CULT.FLAMENCO HOMENAJE A ED. DEMÓFILO

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	10/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: CONTENIDO DESARROLLADO DE LA ACTIVIDAD.

Subsanar CONCRETAR ELENCO ARTÍSTICO

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRICULUM.

Aportar

CÓRDOBA

SOLICITANTE: PEÑA FLAMENCA Y LITERARIA PEÑARRIBLENSE DNI/CIF: G14583447 S18/000213
ATA/18/017 I CONC. FANDANGOS CIUDAD PEÑARROYA PUEBLONUEVO

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

20/07/2018

ID. FIRMA

RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq

PÁGINA

11/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

NO MARCA CASILLA DE NO HALLARSE INCURSO EN PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS BRRR.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar

ANEXO I.6.SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓN, CON INDICACIÓN DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

Subsanar

ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

CÓRDOBA

SOLICITANTE: PEÑA FLAMENCA CURRO MALENA

DNI/CIF: G14381107

S18/000219

ATA/18/018

FLAMENCO&DANZA: LA MUJER JOVEN EN EL FLAMENCO

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	12/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
 PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar
 DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION, DEBERÁ INDICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRITERIOS CUANTIFICABLES.

Subsanar EL N° DE MUJERES PARTICIPANTES NO SUPERA EL 50%.

HUELVA

SOLICITANTE: LA CAVAERA FLAMENCA

DNI/CIF: G21552567

S18/000020

ATA/18/003

FLAMENCO EN FAMILIA

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
 PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	14/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR Aportar
LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar
DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

JAEN

SOLICITANTE: ASOC FLAMENCA SIERRA DE SEGURA DNI/CIF: G23720063 S18/000061
ATA/18/006 ARTE ANDALUZ I

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	16/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR. Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS SUBSANAR SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN. DESGLOSAR PRESUPUESTO POR PARTIDAS, INCLUYENDO CACHÉS

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS) Subsanar INCLUIR LOS INGRESOS POR TAQUILLA

JAEN

SOLICITANTE: ASOC CULTURAL PEÑA FLAMENCA EL LANCHAR DNI/CIF: G23401326 S18/000222
ATA/18/020 XXIII CONCURSO CANTE FLAMENCO DEL AZNAITÍN

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR. Aportar

JAEN

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	17/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRICULUM.

Aportar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. MEDIDAS DE CAPTACIÓN DE APORTAR NUEVOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CAPTACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DETALLE DE LOS DATOS DEL MUNICIPIO O POBLACIÓN EN LOS QUE VAYA A APORTAR TENER LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD, : PARTICIPACIÓN DIRECTA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE IGUALDAD SE CONTENGAN EN LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS APORTAR SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	19/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA CALIDAD DE LOS DISTINTOS ASPECTOS DEL PROYECTO ARTÍSTICO...

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA REPERCUSIÓN E INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DONDE TENGA LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD...

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA LABOR PEDAGÓGICA ASÍ COMO DE CONSERVACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. ORIGINALIDAD DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y FORMATO DE LA MISMA.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD.

Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRITERIOS CUANTIFICABLES.

Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	20/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR. Aportar

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Subsanar NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

MÁLAGA

SOLICITANTE: VENTANA ABIERTA, ARTE, CULTURA, PERSONA DNI/CIF: G93255636 S18/000284
ATA/18/036 VI CERTAMEN "JÓVENES VALORES DEL FLAMENCO"

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	22/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. MEDIDAS DE CAPTACIÓN DE Aportar NUEVOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CAPTACIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DETALLE DE LOS DATOS DEL MUNICIPIO O POBLACIÓN EN LOS QUE VAYA A Aportar TENER LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD, ; PARTICIPACIÓN DIRECTA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS Aportar MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE IGUALDAD SE CONTENGAN EN LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Aportar SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Aportar PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA Aportar APLICARLOS

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS. Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	23/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA CALIDAD DE LOS DISTINTOS ASPECTOS DEL PROYECTO ARTÍSTICO... Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA REPERCUSIÓN E INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN DONDE TENGA LUGAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD... Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD: CRIT. ART. Y TÉCNICOS. LA LABOR PEDAGÓGICA ASÍ COMO DE CONSERVACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN. Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. ORIGINALIDAD DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y FORMATO DE LA MISMA. Aportar

ANEXO I.7. SOLICITUD : CRIT. ART. Y TÉCNICOS. CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD. Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	24/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

SEVILLA

SOLICITANTE: A.C. FLAM. AMIGOS DE LA GUITARRA DE CARMONA DNI/CIF: G41104894 S18/000076
ATA/18/007 XXXV CONCURSO DE CANTE

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

NO MARCA CASILLA POR LA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR.

Aportar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	25/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD, : PARTICIPACIÓN DIRECTA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LAS Aportar
MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE EN MATERIA DE IGUALDAD SE CONTENGAN EN LA ACTIVIDAD.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Aportar
SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Aportar
PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

SEVILLA

SOLICITANTE: PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORREMOCHA DNI/CIF: G41108507 S18/000077
ATA/18/008 II JORNADAS CULTURALES FLAMENCAS

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR Aportar
LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR.

SEVILLA

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

ALBERTO MULA SANCHEZ

FECHA

20/07/2018

ID. FIRMA

RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq

PÁGINA

26/34



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA. Subsanar
 ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION, DEBERÁ INDICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRICULUM. Subsanar
 APORTAR ELENCO DE ARTISTAS Y SUS CURRICULUMS

SEVILLA

SOLICITANTE: CENTRO CULTURAL FLAMENCO "EL CHOZAS" DNI/CIF: V41765496 S18/000226
ATA/18/011 XXV SEMANA CULTURAL FLAMENCA

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	28/34



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6.SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN. DESGLOSAR EPIGRAFE 1

SEVILLA

SOLICITANTE: PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA DNI/CIF: G41085325 S18/000237
ATA/18/013 1ª SEMANA CULTURAL FLAMENCA "PASTORA PAVÓN"

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ANEXO I.6.SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Subsanar DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA. ADEMÁS DE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN, DEBERÁ INDICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, QUE COMPRENDE TODO EL PERIODO DE TRABAJO Y TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ÉSTA GENERE.

SEVILLA

SOLICITANTE: TERTULIA CULT. FLAM. EL POZO DE LAS PENAS DNI/CIF: G41085523 S18/000239
ATA/18/012 II OTOÑO FLAMENCO. LA MUJER. INFLUENCIA SOBRE FLAM

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	29/34



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: MEMORIA DESCRIPTIVA ACREDITATIVA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR Aportar
LA ENTIDAD EN EL AÑO NATURAL ANTERIOR.

SEVILLA

SOLICITANTE: AS. PEÑA CULT. FLAMENCA ALTO DE LA FUENTE DE GELVES DNI/CIF: G90018128 S18/000289
ATA/18/039 I CONCURSO DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES

ANEXO I, SOLICITUD. Subsanar

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

Código:RXPMw913PFIRMAyay4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAyay4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	30/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Subsanar

DETALLAR ARTISTA INVITADA GALA FINAL (PREVISTA)

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, CON INDICACIÓN Aportar DEL PERIODO DE REALIZACIÓN O CELEBRACIÓN DE LA MISMA.

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRICULUM.

Aportar

DE LA GUITARRISTA INVITADA

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar SE DESGLOSARAN SEGÚN EPIGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN. DESGLOSAR PREMIOS Y REMUNERACIONES GALA FINAL

ANEXO I.6. SOLICITUD: PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO. (APORTACIONES PROPIAS Y AJENAS)

Subsanar

INCLUIR INGRESOS POR TAQUILLA.

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	31/34



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Subsanar

NO INDICA IMPORTE SOLICITADO.

SEVILLA

**SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FLAMENCO SOMOS
ATA/18/041**

DNI/CIF: G90062456 **S18/000295**
FLAMENCO COMUNICA

ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar

ANEXO I.4. SOLICITUD: DECLARACIONES

Subsanar

NO MARCA CASILLA POR LA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS.

ANEXO I.5. SOLICITUD: CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Subsanar

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	32/34



SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía

Razones técnicas imposibilitan actualmente practicar notificaciones por el sistema Notific@. Por consiguiente, se pone en conocimiento de todas aquellas solicitantes que hayan cumplimentado el apartado 2 del Anexo de solicitud, autorizando como medio de notificación preferente la notificación electrónica, que en la tramitación del presente procedimiento, las notificaciones que deban realizarse de forma individualizada, se practicarán en el/los domicilios que por parte de los solicitantes se hayan indicado en el apartado 1 del citado Anexo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la solicitante.

ANEXO I.6. SOLICITUD: CONTENIDO DESARROLLADO DE LA ACTIVIDAD:

Subsanar ADJUNTAR SINOPSIS Y PROGRAMA

SEVILLA

SOLICITANTE: ASOC. CULT. AMIGOS DE LA GUITARRA DE OSUNA DNI/CIF: G90250481 S18/000323
ATA/18/045 IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA DE OSUNA

ANEXO I.6. SOLICITUD: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN Subsanar
PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION

ANEXO I.6. SOLICITUD: ELENCO ARTÍSTICO (EN SU CASO) CURRÍCULUM. Subsanar COMPLETAR ELENCO ARTÍSTICO

ANEXO I.6. SOLICITUD: PRESUPUESTO TOTAL IDENTIFICANDO GASTOS SUBVENCIONABLES. ÉSTOS Subsanar DESGLOSAR EPÍGRAFE 1 COMPLETO Y GASTOS PROTOCOLO
SE DESGLOSARAN SEGÚN EPÍGRAFE 5.c) DEL CUADRO RESUMEN.

Código:RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPMw913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	33/34

Código:RXPm913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	RXPm913PFIRMAy4bI8TrxKqVBmq	PÁGINA	34/34